



Universidad Nacional

EXP-UNC: 42230/2009.- de

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 10 MAR 2010

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 3 por el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 6 y lo dispuesto por el Art. 13, Ap. II, Inc. e); Cap. IV del Dcto. 3413/79,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Conceder licencia sin goce de haberes en el Colegio Nacional de Monserrat, a la Prof. Silvia Inés SOSA (legajo 21001), en el dictado de 24 (veinticuatro) horas de Lengua y Literatura Castellana (Cód. 229), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010 o mientras permanezca ejerciendo un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Lenguas, justificando de igual forma las inasistencias incurridas desde el 19 de noviembre de 2009 hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV del Dcto. 3413/79.-

ARTÍCULO 2º .- La Profesora Silvia Inés SOSA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.-

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 298

1